

RESOLUCION

Nº 1110 / 89

EXPEDIENTE Nº 2503/89

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

R.1010

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *22* de diciembre de 1989.-

Visto el expediente nº 1792/89 S.S.A. por el cual se tramita la renovación de la locación del inmueble sito en la calle 25 de Mayo nº 324 de la localidad de San Isidro (Bs. As.), sede del Ministerio Público del asiento;

CONSIDERANDO:

Que de las gestiones efectuadas al efecto, resultó que la oferta presentada por la firma propietaria de dicho edificio es considerablemente superior a lo establecido por la tasación oficial de fs. 17 y al monto que actualmente se está abonando por dicha locación.-

Que ha sido imposible llegar a un acuerdo con los propietarios respecto de tal disparidad de valores, debido a que pese a los contactos efectuados no se recibió noticia alguna de los mismos.-

Que, ante tales inconvenientes, resulta procedente iniciar los trámites para efectuar un llamado a licitación a fin de lograr otro inmueble que, además de los Ministerios Públicos del asiento, permita alojar al Archivo de la jurisdicción, actualmente instalado en la calle Alberti 341 de dicha localidad.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar una licitación pública para alquilar un inmueble con destino a los Ministerios Públicos y Archivo de la Justicia Federal de San Isidro (Bs. As.), conforme al Pliego de Bases y Condiciones y cláusulas particulares que para tal fin confeccionará la Prosecretaría /
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

de Arquitectura y someterá a la aprobación del Tribunal.-

2º) Autorizar, asimismo, a dicho Departamento a efectuar oportunamente las publicaciones que correspondan -por el término de tres (3) días y en la medida de 8 x 8,5 cm.- en los diarios "La Prensa", "La Nación" y "Clarín".-

3º) Afectar el gasto que resulte de lo precedentemente dispuesto a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

4º) Regístrese, fórmese expediente por separado con la presente resolución, agregándose copia de la misma en el citado expediente n° 1792/89, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura y al Departamento de Compras y previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales, remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


HENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI